

**Resolución**

Nº 17/04124

Expediente

2016-81-1020-03679

Fecha

14/06/2017

VISTO: las actuaciones referentes a la Licitación Pública Nº PU 25-2016 con el objeto de la realización de obras de bacheo (reparación de pavimento) con mezcla asfáltica en las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo; solicitado por la Dirección General de Obras, tramitada en expediente 2016-81-1020-03679;

RESULTANDO:

I) que el Comité de Compras da su visto bueno y por Resolución Nº 17/00701 de 27 de enero de 2017, el Sr. Intendente llama a Licitación Pública con el objeto indicado, aprobando el pliego de condiciones particulares que rige la misma;

II) que la Dirección de Recursos Materiales, realiza los trámites legales correspondientes al llamado, fijando fecha de apertura para el 14 de Marzo de 2016, entre otros, dejando constancia de ello en actuación Nº 22 y 23;

III) que se presentan las propuestas de las empresas: CVC - CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES; GRINOR S.A.; Consorcio IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A.; IDALAR S.A.; R & K INGENIEROS S.R.L. y MOLINSUR S.A..-

CONSIDERANDO:

I) que se procedió al estudio de las propuestas, siguiendo los criterios de evaluación y ponderación establecidos en el pliego, por parte de los técnicos de la Dirección General de Obras y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, anexo en actuación 25, sugiriendo rechazar todas las ofertas de acuerdo a los fundamentos establecidos en el respectivo informe.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES**RESUELVE:**

1.- DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública Nº 25-2016 para la realización de obras de bacheo (reparación de pavimento) con mezcla asfáltica en las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo, en virtud de lo establecido en el informe relacionado y de acuerdo a los fundamentos expuestos.-

2.- AUTORIZAR el procedimiento de contratación directa, al amparo del art. 33 literal C, numeral 2. respecto de la licitación que se deja sin efecto.-

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Obras y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 17/00394 el 14/06/2017

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho